

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA C.A."

1.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.", se otorgó ante el Notario Tercero del cantón Quito el 8 de julio de 1983; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 12059 de 31 de enero de 1984.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 18 del Registro Industrial, tomo 16, del 6 de febrero de 1984.

2.— Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el doctor Luis Werner Levy, en su calidad de Gerente General y representante legal de "INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA C.A." El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.— El capital de la Compañía se aumenta en la suma de NUEVE MILLONES DOS CIENTOS MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES.

4.— El capital con relación al aumento está íntegramente suscrito y pagado en numerario.

5.— Las personas que intervienen en el presente aumento de capital, son los siguientes: Dr. Luis Werner Levy, Dr. Ricardo Levy, Sr. Jack Gollob, Ing. Pedro Steiner, Ing. Manuel Muñoz, Dr. Fausto Terán Eguez y "MITCHELL COTTS ECUADOR C.A."

6.— El accionista JACK GOLLOB, de nacionalidad norteamericana, por Resolución N° 492, de 29 de junio de 1983, otorgada por el MICEI, tiene el carácter de inversionista extranjero directo, por lo que se encuentra autorizado para intervenir en el presente aumento de capital, la suma de S/. 532.000,00, en numerario.

7.— En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Siete y parte del Artículo Treinta y Tres, que dirán: "ARTICULO SIETE.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, correspondientes a las series siguientes: SERIE A:- calorfe mil acciones (14.000) numeradas del cero cero cero uno (0001) al cuatro mil doscientos (4.200); del seis mil uno (6.001) al nueve mil trescientos sesenta (9.360); y del trece mil quinientos sesenta y uno (13.561) al veinte mil (20.000); y SERIE B:- seis mil acciones (6.000) numeradas del cuatro mil doscientos uno (4.201) al seis mil (6.000); del nueve mil trescientos sesenta y uno (9.361) al diez mil ochocientos (10.000); y del diez mil ochocientos uno (10.001) al trece mil quinientos sesenta (13.560)... "ARTICULO TREINTA Y TRES.- Donde se lee "un millón de sures", cámbiese por "del treinta por ciento del capital social".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 9 de febrero de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce

SECRETARIO GENERAL